AMBILAB
Laboratorio Ambiental

Neiva, 20 de Marzo de 2024

Ingeniero
ANDRES ALBERTO CHARRY GONZALEZ
Supervisor Aguas del Huila S.A E.S.P.
Neiva - Huila

Ref. CONTRATO 057 DE 2023 "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV PARA LOS CENTROS POBLADOS ZULUAGA Y SAN ANTONIO DEL PESCADO EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA 4 SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que los documentos PSMV de la referencia y objeto del presente contrato, fueron radicados ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM-DTC así: la Junta Administradora de Servicios Públicos de San Antonio del Pescado del Municipio de Garzón, mediante radicado CAM No. 2023-E2610 del día 8 de mayo de 2023, y la Junta Administradora del Acueducto Regional Zuluaga del Municipio de Garzón y La Vega del Municipio de Gigante, mediante radicado CAM No. 2023-E2769 del día 10 de mayo de 2023, para el Contrato de Consultoría No. 057 de 2023 se firmó la suspensión 1 por el término de sesenta (60) días calendario desde el día 1 de Junio de 2023 hasta el día 1 de Agosto de 2023, dado que la actividad de revisión de los respectivos PSMV no evoca la responsabilidad del consultor, sino de la autoridad ambiental; y posteriormente firmada de manera anticipada la prorroga 1 a la suspensión 1 por el termino de sesenta (60) días calendario desde el día 24 de Julio de 2023 hasta el día 21 de Septiembre de 2023, en el entendido que no había ninguna respuesta o pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental CAM-DTC.

En respuesta a algunas observaciones de la CAM-DTC, se generaron nuevamente radicados a las observaciones realizadas por la CAM-DTC así: la Junta Administradora de Servicios Públicos de San Antonio del Pescado del Municipio de Garzón, mediante radicado CAM No. 2023-E14447 del día 18 de Septiembre de 2023, y la Junta Administradora del Acueducto Regional Zuluaga del Municipio de Garzón y La Vega del Municipio de Gigante, mediante radicado CAM No. 2023-E14449 del día 18 de Septiembre de 2023.

El día 21 de Septiembre de 2023 se firmó la prórroga 2 a la suspensión 1 del Contrato de Consultoría No. 057 de 2023, por el término de noventa (90) días calendario, desde el día 21 de Septiembre de

Calle 1ª No. 4 – 50
Cel: (57) + 320 488 7265
Pitalito, Huila, Colombia
www.ambilab.co

2023 hasta el día 20 de Diciembre de 2023, y ese mismo día 20 de Diciembre de 2023 se firmó la prórroga 3 a la suspensión 1 del Contrato de Consultoría No. 057 de 2023, por el término de noventa (90) días calendario, desde el día 20 de Diciembre de 2023 hasta el día 20 de Marzo de 2024, a la fecha, no se tiene conocimiento de ninguna respuesta o pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental, por lo cual me permito solicitar amablemente prorrogar por cuarta vez, la Suspensión No. 1 del Contrato de Consultoría No. 057 de 2023 por el término de noventa (90) días calendario, desde el día 20 de Marzo de 2024 hasta el día 18 de Junio de 2024, fundamentado en la necesidad de ampliar el tiempo de espera a la CAM para que evalué los documentos y pueda expedir los actos administrativos mediante los cuales se aprueben los mencionados PSMV, o en su defecto expidan las correspondientes listas de chequeo con las observaciones que ameriten realizar cambios a los mismos.

Cordialmente,

OSCAR EDUARDO VALBUENA CALDERON
R.L. AMBILAB S.A.S.
Contratista Consultor

Calle 1ª No. 4 – 50
Cel: (57) + 320 488 7265
Pitalito, Huila, Colombia
www.ambilab.co